

EXPTE.N° 0149/95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la construcción de la obra de Ampliación de la Red Cloacal, en calle El Gaucho entre Italia y 9 de Julio, sobre ambas veredas.-

ARTICULO 2º) Lo autorizado en el artículo anterior, será incorporado por el Departamento Ejecutivo en futuros planes de obras.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 23 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1408-95